MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1572

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 73/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 333534.

Asunción, 28 **de setiembre de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 4395/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 73/2017 "Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas constructoras para la pavimentación asfáltica de tramos interurbanos en el Departamento Central" ID N° 333534**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 17 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 28 de setiembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1572

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 73/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 333534.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 73/2017 "Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas constructoras para la pavimentación asfáltica de tramos interurbanos en el Departamento Central" ID N° 333534,** según el siguiente detalle:

LOTE 1

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC Nº 80005623-0	Gs. 44.038.630.819 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil treinta y ocho millones seiscientos treinta mil ochocientos diecinueve)

LOTE 2

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
TALAVERA ORTELLADO S.A. RUC Nº 80019114-5	Gs. 57.801.665.868 (Guaraníes cincuenta y siete mil ochocientos un millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho)

LOTE 3

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC Nº 80002947-0	Gs. 51.459.067.349 (Guaraníes cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones sesenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC